



Ayuntamiento de Illescas

G 3275/2024 ALC0275

MESA DE CONTRATACION

ACTA APERTURA AUDIENCIA POSIBLE BAJA ANORMAL CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACION ORDINARIA DE OBRAS DE ASFALTADO, BACHEO Y SANEAMIENTO DE FIRMES EN CALLES DE ILLESCAS - TOLEDO-, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2024.

PRESIDENTE:

D^a. Elvira Manzanque Fraile, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

VOCALES:

D^a. Rosario Mora Ruiz, Secretaria Accidental.
D. Germán Barambones Trujillo, Interventor Municipal.
D. César Pino Fernández, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento.

SECRETARIA

D^a Trinidad Navarro Yepes, Administrativo de A.G.

En la Villa de Illescas (Toledo), a diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas y veinte minutos, en sesión no pública y previo aviso al efecto, se reúnen en la Sala de Juntas los señores que se citan al margen a fin de proceder conforme establece el correspondiente Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la apertura del trámite de posible BAJA ANORMAL en la contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado y Tramitación Ordinaria para la contratación de las **OBRAS DE ASFALTADO, BACHEO Y SANEAMIENTO DE FIRMES EN CALLES DE ILLESCAS - TOLEDO-**, convocado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2024.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2024, se aprobó la apertura de expediente para la contratación de las OBRAS DE ASFALTADO, BACHEO Y SANEAMIENTO DE FIRMES EN CALLES DE ILLESCAS, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, Mejor Oferta relación calidad - precio, varios criterios de adjudicación, y Tramitación Ordinaria. Sobre la base del Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por los Servicios Técnicos Municipales y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Celebrada Mesa de Contratación en fecha 15 de julio de 2024, al objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre Único, en lo que a la documentación administrativa se refiere, y a la calificación de la documentación presentada por las mercantiles licitadoras, la misma se encontró correcta en las ocho mercantiles licitadoras que presentaron oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Aperturados los criterios cuantificables automáticamente cuales son los que siguen:

| Oferente | DESCUENTO OFERTADO | MEJORA DE MATERIALES |
|--|------------------------|-----------------------------------|
| ASFALTOS VICALVARO, S.L. | 37,72 % | 2.000 m ² |
| VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A. | 603.790,00 € (39,62 %) | ¹ 2.000 m ² |
| BECSA, S.A. | 42,53 % | 2.000 m ² |
| CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA Y LOZOYA, S.A. | 3,80 % | ---- |
| ASFALTECO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. | 12,13 % | ² 2.000 m ² |
| ECOASFALT, S.A. | 26,80 % | 2.000 m ² |
| TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U. | 817.199,99 € (18,28 %) | ³ 2.000 m ² |
| ASFALTOS AUGUSTA, S.L. | 47,27 % | 2.000 m ² |

Acordándose por la Mesa de Contratación, previa a la propuesta de adjudicación del contrato, el traslado del expediente en cuestión al Arquitecto Técnico Municipal, para su detenido estudio y conforme criterios objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas

^{1 2 3} Sin compromiso de garantizar el valor de dichas mejoras conforme redacción criterios de adjudicación.

²

³

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925511051. Fax: 925541615





Ayuntamiento de Illescas

G 3275/2024 ALC0275

Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, emitan cuantos informes técnicos sean precisos con, en su caso, propuesta de adjudicación.

Teniendo en cuenta los licitadores, aplicando lo dispuesto en el PCAP en lo relativo a la posible baja anormal, analizados los grupos de empresa, emitido informe por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 16 de julio de 2024, destacar lo que sigue:

“ASFALTOS AUGUSTA, S.L. incurre en baja temeraria desproporcionada”.

Toda vez que la Mesa de Contratación encuentra correcto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal acuerda:

1º.- REQUERIR a ASFALTOS AUGUSTA, S.L. para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del porcentaje ofertado. Debiendo reflejar y argumentar todas las soluciones y condiciones excepcionales o particulares que a las empresas ofertantes les permiten proponer esos precios:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el [artículo 201](#). Convenios colectivos de aplicación.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

2º.- CONCEDER a tal efecto un plazo de TRES DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquel en que se remita este requerimiento para que aporte la justificación y aclaración aquí referida.

La documentación aportada se trasladará al Arquitecto Técnico Municipal para su comprobación, supervisión, valoración e incorporación al expediente de su razón del informe correspondiente.

3º.- ADVERTIR que la Mesa de Contratación, si estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el **bajo nivel de los precios** o costes propuestos por el licitador aquí reseñado y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación, conforme art. 149.6 de la LCSP.

Significar que el presente acuerdo es un acto de trámite, no decisorio, es inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno; sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por concluido el acto a las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS (10:30) del día 17 de julio de 2024, de que yo, la Secretaria, DOY FE.

LA PRESIDENTA,
Documento firmado electrónicamente

LA SECRETARIA,
Documento firmado

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925511051. Fax: 925541615





electrónicamente

